



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021562

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 98.1.5.2.001363 de 5 de junio de 1998, se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., SOCIEDAD FINANCIERA, bajo el número 1998.1.01.00193 de 8 de junio de 1998;

QUE, mediante Resolución No.98.1.5.2.002993 de 1 de diciembre de 1998, se aprobó la inscripción genérica de los títulos emitidos por DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, en el Registro del Mercado de Valores, bajo el número 1998.1.02.327 de 4 de diciembre de 1998;

QUE, mediante Resolución No.Q.IMV.01.1240 de 12 de marzo de 2001 se dispuso que se anote al margen de la inscripción genérica de los títulos, emitidos por DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., SOCIEDAD FINANCIERA, la inscripción del título "Certificado de Inversión Diners";

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0028 de 8 de enero de 2016 se dispuso que se anote al margen de la inscripción genérica del título, "Certificado de Inversión Diners" la modificación realizada a dicho título que representa depósitos a plazo;

QUE, mediante Resolución No. SB-DTL-2017-420 de 30 de mayo de 2017, la Superintendencia de Bancos, a través del abogado Gabriel Solís Vinueza Director de Trámites Legales; resuelve, aprobar a) la conversión de Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera a banco especializado en el segmento de consumo; b) el cambio de denominación por la de BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.; y, c) la reforma integral del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de agosto de 2016, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 2726 de 21 de junio de 2017;

QUE, mediante comunicación ingresada a esta Institución el 4 de octubre de 2017, el señor Jorge Moyano Aguilar en calidad de Apoderado Especial del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., solicita la marginación referente a las modificaciones realizadas a los títulos emitidos e inscritos, denominados "Certificados de Inversión Diners";



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



QUE, el Artículo 20 de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros procederá a la inscripción correspondiente en el Catastro público del Mercado de Valores en cuanto las entidades sujetas a su supervisión y control le hayan proporcionado información completa, veraz y suficiente sobre su situación jurídica, económica y financiera y hayan satisfecho, cuando correspondiere, los demás requisitos que establezca esta Ley y las normas de aplicación general que se expidan. La inscripción obliga a los registrados a difundir esta información en forma continua y al cumplimiento permanente de las exigencias correspondientes;

QUE, el Art. 2, Sección I, Capítulo VIII, Título II, del Libro II, Mercado de Valores, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece los requisitos de la inscripción genérica de los valores emitidos por las Instituciones Financieras;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.465 de 12 de octubre de 2017, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción genérica de los títulos que está facultado para emitir el BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., en el Catastro Público del Mercado de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción genérica del título Certificado de Inversión Diners, la modificación que otorgan claridad a los inversionistas en las acciones a realizar entre los TITULARES Y/O BENEFICIARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal del BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de octubre de 2017.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/AB/UB

